



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de diciembre 2020

Circular N° 222/20

Compañeros Secretarios Generales.

Compañeros y Compañeras.

“RECONOCIMIENTO BONO PANDEMIA”

UOMA-FAIM

Compañero y Compañeras, una vez más nos dirigimos a Uds., a fin de comunicarles que la UOMA y FAIM han acordado una suma no remunerativa, por única vez de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), denominado “**RECONOCIMIENTO BONO PANDEMIA**” El mismo, deberá ser abonado íntegramente por las empresas hasta el 31 del corriente mes y año, sin embargo las empresas que con dificultades económicas-financieras, podrán acordar con las Comisiones Ejecutivas de cada seccional, un vencimiento distinto, pudiendo ser hasta el 31 de enero de 2021.

Este **segundo bono extraordinario durante la pandemia**, es un reconocimiento más, obtenido por la organización sindical, al esfuerzo de cada compañero y compañera que en este contexto de Covid-19, ha expuesto su salud y la de su familia. Cabe aclarar que en esta oportunidad, el bono no es a cuenta de paritarias futuras.

Finalmente, somos conscientes que no hay dinero que alcance a satisfacer las expectativas de las y los compañeros molineros, pero sepan Uds., que en el periodo de la mayor tragedia vivida por la humanidad, con certeza les decimos que esta Organización Gremial, siempre estará intentando corregir el rumbo, para mejorar las condiciones económicas y laborales de la comunidad molinera.

Sin más, les enviamos un abrazo fraternal.-

Oscar Edgar Díaz
Secretario Gremial



Saibén Rubén Lafuente
Secretario General